



SG/cs  
Expte.: 1210/2021

## EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

**CERTIFICA:** Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2021, con la asistencia de veintidós de los veintitrés consejeros/as que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“12.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo CCa-PNC para que el Cabildo se atenga a las restricciones establecidas por el Gobierno para el nivel 3 en el ámbito cultural, y promueva la modificación parcial de la norma para la actividades deportivas Indoor (Expediente 1210/2021)**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto en contra de los grupos Mixto (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS), POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, y el voto a favor del Grupo COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (14 votos en contra y 8 votos a favor); **ACUERDA RECHAZAR** la Moción defendida por don David de la Hoz Fernández, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“



### MOCIÓN PARA QUE EL CABILDO DE LANZAROTE SE ATENGA A LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO PARA EL NIVEL 3 EN EL ÁMBITO CULTURAL, Y PROMUEVA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA NORMA PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS INDOOR.

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Cabildo de Lanzarote y La Graciosa, presenta a la consideración del Pleno de la institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica que está provocando el Covid 19 en toda España, pero especialmente en Canarias, y de las Canarias en aquellas islas que más dependen de la actividad turística, requiere del máximo esfuerzo y consideración de las corporaciones locales para ayudar a todos los sectores económicos afectados.

Sin duda, la actividad cultural, entendida esta en el más amplio sentido, ha sido una de las directamente afectadas por las restricciones que impone la pandemia, y en ese sentido los decretos del Gobierno de Canarias que regulan lo que se puede hacer y lo que no, para cada uno de los niveles de alerta, son lo suficientemente exigentes y en buena lógica reducen progresivamente los niveles de aforo y máximo número de personas por grupo, que quedan en un 33% de aforo y grupos máximos de 4 (como para el resto de actividades cotidianas de la vida) cuando se alcanza el nivel 3, como es el caso de la isla de Lanzarote.

Lo que no entendemos, ni compartimos, es el trato desfavorable impuesto en nuestro territorio por la Presidencia de este Cabildo con respecto al resto de las islas canarias. Una desviación unilateral del marco sanitario y legal establecido por el Gobierno de Canarias, que está causando un gravísimo perjuicio al tejido empresarial cultural local, altamente dependiente de los espacios públicos y del apoyo institucional para el desarrollo de su actividad. Siendo las actividades que se desarrollan en Lanzarote y La Graciosa, las únicas damnificadas en todo el territorio canario por esta prohibición taxativa y arbitraria que no atiende a ninguna imposición legal o sanitaria y que, por supuesto, no se ha visto replicada en ninguna otra isla de nuestro archipiélago donde se haya establecido el nivel 3. Solo en Lanzarote y La Graciosa.

Esto es, el uso de dichas instalaciones para el desarrollo de actividades culturales, cuando no hay constancia de que la actividad cultural haya sido foco de contagios y cuando vemos las aglomeraciones de toda índole que sí se han permitido en todo tipo de espacios comerciales y en las que no queremos profundizar porque son del todo conocidas, al tiempo que el Cabildo propone cerrar también los Centros Socioculturales por el riesgo que supone su actividad de restauración, cuando esta también viene





perfectamente regulada y restringida en el nivel 3.

Tampoco se entiende cómo el Cabildo no se aplica a sí mismo las medidas que propone en la llamada "mesa insular" y a pesar de todo lo anterior, sí mantiene abiertos los Centros de Arte Cultura y Turismo, cosa con la que estamos de acuerdo, entendiendo que se mantienen abiertos cumpliendo con las restricciones establecidas para el nivel 3 en los espacios culturales y para la restauración. ¿Acaso los centros ya no son de arte y cultura? ¿No tienen los CACT bares como los Centros Socioculturales? Más bien parece que lo incoherente de las medidas propuestas por el Cabildo en función de qué espacios se trata, obedece más bien al empecinamiento del gobierno en no acogerse a la medida más lógica y razonable a la que se ha acogido toda la industria turística del país, como son los ERTES, y el cierre de los CACT, al igual que el resto de instalaciones públicas culturales o de restauración. Habría evidenciado más si cabe el gravísimo error que han cometido y siguen cometiendo al renunciar a los ERTES.

No obstante, compartimos que los CACT sigan abiertos, pero también que pudieran continuar con su actividad el resto de instalaciones públicas de arte, cultura y restauración, para lo cual bastaría con atenerse a las medidas y restricciones establecidas por la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias para el nivel 3, evitándose de esta manera el grave perjuicio que esta decisión presidencial está causando a las empresas y trabajadores del sector, además de la necesidad de que los ciudadanos de nuestras dos islas puedan seguir teniendo acceso a algo tan básico y necesario como es la cultura, tal y como hace el resto de España incluso en el nivel 4 de alerta.

Por otra parte, huelga ahondar en los beneficios que tiene para la salud física y mental la práctica de la actividad deportiva, especialmente en los momentos que vivimos.

Como es sabido, ya los gimnasios y centros deportivos se vieron abocados al cierre total durante los meses que duró el confinamiento, y el paso a nivel 3 de la isla de Lanzarote, de acuerdo con las restricciones exigidas por el mismo, supondrá la puntilla para muchos de los en torno a 100 centros deportivos de Lanzarote que prestan servicio a unos 10.000 usuarios. Pequeñas y medianas empresas que han realizado importantes inversiones económicas para adaptar sus instalaciones a lo establecido y que ahora ven de nuevo reducidos a cero sus ingresos, abocando a muchas de ellas a la desaparición y pérdida de empleo principalmente en el sector juvenil, el más castigado de Canarias con índices de paro que superan el 60%.

Además, la evolución de los datos epidemiológicos en otras Comunidades Autónomas, demuestran que el desarrollo de la actividad físico-deportiva en este tipo de instalaciones y en condiciones seguras, no suponen ningún impedimento para reducir la incidencia de la pandemia y doblegar la curva. En definitiva que son muchos más los beneficios que este tipo de actividad física proporciona, que el riesgo asumible que supone.

En ese sentido, los profesionales del sector, concienciados en su labor y comprometidos con proteger su salud y la de los usuarios de estos centros, y en particular la Federación de Empresarios de Instalaciones Deportivas, ha propuesto un protocolo de medidas para reabrir las instalaciones con la mayor inmediatez (que adjuntamos como anexo I) incluso en nivel 3 o 4, que entendemos merece su urgente estudio, consideración y aprobación, con los matices que tras su urgente análisis técnico determine la Dirección General de Salud Pública. No olvidemos que aunque ojalá pronto salgamos de nivel 3, no podemos saber cuándo va a ocurrir esto, ni cuándo podemos volver a él.





Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno del Cabildo de Lanzarote la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1- Que el Cabildo de Lanzarote se atenga a las restricciones establecidas por la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias para el nivel 3, en lo referente a actividades culturales y de restauración en sus espacios públicos, y así lo proponga en la llamada "Mesa Insular".
- 2- Que en los presupuestos de 2021 de la Corporación se habilite alguna partida que dé cobertura a un plan específico de ayudas al sector cultural.
- 3- Que se inste al Gobierno de Canarias a estudiar con urgencia, a aprobar e implantar en función de los niveles de pandemia de la Covid-19, y con los matices técnicos que determine la Dirección General de Salud Pública, el protocolo facilitado por la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas que se detalla a continuación, para garantizar el desarrollo seguro de la actividad y permitir la viabilidad de las empresas e instalaciones del sector deportivo afectadas:

## Medidas básicas

**Mascarilla.** En los niveles 1 y 2 será obligatoria el uso, excepto durante la práctica deportiva. En los niveles 3 y 4 el uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento en el que se permanezca en la instalación, incluso en el momento de la práctica deportiva.

**Trazabilidad.** En el nivel 1 está recomendada, siendo obligatoria en los niveles 2, 3 y 4, de tal forma que se deberá contar con un sistema de registro que permita identificar de manera inmediata a las personas que accedan a la instalación, la duración de su permanencia en la misma y a las personas con las que ha coincidido realizando la actividad.

**Renovación del aire.** Es obligatoria en todos los niveles. Se deberá disponer de sistemas que permitan la renovación del aire de la instalación. Esta ventilación debe realizarse en todos los espacios de la instalación (recepción, salas, vestuarios, etc).

**Sin contacto.** Se deberá mantener en todo momento una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros.

**Aforo.** Quedará establecido en función de los niveles de alerta, de tal forma que en el nivel 1 sea el 100%, en el nivel 2 el 75%, en el nivel 3 el 50% y en el nivel 4 el 40%.

**Grupos de personas.** Se establecerá en función de los niveles y siempre respetando el aforo, de tal forma que en el nivel 1 sean en grupos de 30 personas, el nivel 2 en grupos de 20 personas, el nivel 3 en grupos de 10 personas y el nivel 4 en grupos de 6 personas.

**Actividades dirigidas.** Cuando se realice una actividad individual de





manera simultánea (actividad dirigida) se garantizará en todo momento que no exista contacto entre las personas. Además, para mayor garantía en la evitación de la propagación de la COVID-19, estas personas se distribuirán en grupos de personas en función del nivel establecido y manteniendo una distancia de 3 metros lineales entre dichos grupos, siempre sin superar el aforo máximo establecido. Se contará con un sistema de renovación del aire en las salas en las que se realicen estas actividades. Se asegurará un periodo sin actividad entre sesiones de clases dirigidas para proceder a la limpieza y desinfección de las salas, así como para evitar el contacto entre personas de diferentes grupos.

Vestuarios. En el nivel 1 estará permitido el 75% y en el nivel 2 el 50%. Para los niveles 3 y 4 estará permitido el uso de los vestuarios siempre que se garanticen 5 metros cuadrados para cada persona que haga uso de ellos. En cualquier caso, se deberá disponer de un sistema que permita la renovación del aire en este espacio. Se informará a los usuarios mediante cartelería y otros canales de comunicación disponibles que no se debe permanecer más de 15 minutos en el vestuario y que su uso se limitará a lo imprescindible. En los niveles 3 y 4 serán 'vestuarios de silencio' en los que no se podrán mantener conversaciones.

Duchas. En los niveles 1 y 2 se permitirá el uso de las duchas. En los niveles 3 y 4 se permitirá el uso de las duchas siempre que sean individuales (con separación física entre las mismas). En cualquier caso, se deberá disponer de un sistema que permita la renovación del aire en este espacio. La mascarilla se colgará junto con la toalla y solo se permitirá no hacer uso de ella mientras se permanezca dentro de la ducha.

Limpieza y desinfección. Se reforzarán e intensificarán los servicios de limpieza de las instalaciones con la debida constancia de su realización, especialmente en vestuarios, duchas y aseos, garantizando una limpieza y desinfección permanente de las instalaciones durante el periodo de apertura al público.

Horario. Se propone el cierre de la actividad a las 23:00 horas en los niveles 1 y 2. En los niveles 3 y 4 se propone el cierre una hora antes del toque de queda, si lo hubiera, o las 22:00 y 21:00 horas, respectivamente. Esta propuesta se basa en que la actividad se desarrolla en centros de proximidad, por lo que su impacto de movilidad es mínimo.

Adicionalmente, hay que tener en cuenta que la franja horaria de la tarde es la de mayor afluencia de los usuarios. Este horario se traduce en una baja afluencia durante toda la jornada.

4- Que en los presupuestos de 2021 de la Corporación se habilite alguna partida que de cobertura a un plan específico de ayudas a las empresas del sector deportivo que se hayan visto directamente obligadas a cerrar por los Decretos del Gobierno.

En Arrecife a 20 de enero de 2021.

Pedro San Ginés Gutiérrez  
Portavoz de CC-PNC



# EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Código seguro de Verificación : GEISER-917a-88fa-8366-47b8-b7f1-b5c2-9120-db1d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

	Normalidad	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Macarrilla	Normalidad	Uso obligatorio excepto durante la práctica deportiva	Uso obligatorio durante la práctica deportiva	Uso obligatorio en todo momento	Uso obligatorio en todo momento
Tránsito	Normalidad	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
Renovación del aire	Normalidad	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
Actividad sin contacto	Normalidad	Si hay actividad con contacto es obligatorio el uso de mascarilla	Si hay actividad con contacto es obligatorio el uso de mascarilla	Si hay actividad con contacto es obligatorio el uso de mascarilla	Si hay actividad con contacto es obligatorio el uso de mascarilla
Distancia de seguridad	Normalidad	1,5 metros	1,5 metros	1,5 metros	1,5 metros
Aforo	Normalidad	100%	75%	50%	40%
Grupos de personas	Normalidad	En grupos de 30 resguardando el aforo	En grupos de 20 resguardando el aforo	En grupos de 10 resguardando el aforo	En grupos de 6 resguardando el aforo
Vestuarios	Normalidad	Permitidos al 75%	Permitidos al 50%	5m2 por persona	5m2 por persona
Duchas	Normalidad	Permitidas	Permitidas	Renovación de aire permanencia max 15 min	Renovación de aire permanencia max 15 min
Horario	Normalidad	Hasta las 23:00	Hasta las 23:00	Obligatorio mantener silencio	Obligatorio mantener silencio
Limpieza y desinfección	Normalidad	Diana	Diana	Individualizadas	Individualizadas
				Renovación de aire.	Renovación de aire.
				Hasta las 22:00	Hasta las 21:00
				Diana	Diana

Código Seguro De Verificación	gc+2+991Dg/nrun/DFbzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Enrique Alonso Rodríguez	Firmado	14/01/2021 15:15:31
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/codes/gc+2+991Dg/nrun/DFbzMA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/codes/gc+2+991Dg/nrun/DFbzMA==</a>		



ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-917a-88fa-8366-47b8-b7f1-b5c2-9120-db1d	14/01/2021 15:25:18 Horario insular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validex del documento
T00000411s21N0000022	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Copia



GEISER-917a-88fa-8366-47b8-b7f1-b5c2-9120-db1d



En el turno de intervenciones don Jorge Peñas Lozano, Consejero del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos), justifica el voto en contra manifestando que aunque podrían apoyar una moción tan amplia como la que se debate, lo cierto es que la realidad va más rápida y se ha quedado atrás.

Considera que la moción puede ser un buen guion para sentarse las fuerzas políticas y articular medidas a favor de la cultura y el deporte, pero en este momento en que estamos en fase IV lo principal es contener el virus.

Don Juan Manuel Sosa Rodríguez, Consejero de Sanidad, indica que le ha llegado información de que hoy hay despachos en el Hospital General que se están transformando en habitaciones para albergar a las personas con Covid, debido a la gran cantidad de ingresos que están teniendo lugar.

Apunta a que en el BOC de hoy aparece publicada una normativa del Gobierno de Canarias. En definitiva, concreta, que hasta que las federaciones deportivas no elaboren un protocolo, al cual están obligados, no se podrán desarrollar las prácticas deportivas. Concluye que es un tema para el cual el Cabildo no tiene competencias.

El Consejero de Cultura, don Alberto Aguiar Lasso, expone que aunque la Cultura es segura, porque así se ha demostrado en todos los eventos que se han organizado desde agosto hasta prácticamente diciembre, la actual situación epidemiológica sigue creciendo exponencialmente, por lo que la Mesa insular ha decidido, de manera colegiada, aplicar las medidas que todos conocen.

Dice que el grupo de Gobierno va a seguir apostando por la cultura y por la presencialidad, siempre que la situación lo permita.

Don Francisco José Aparicio Betancort, Consejero de Deportes, secunda las palabras de su compañeros.

La Sra. Presidenta afirma que en la Mesa insular se han tomado decisiones que sabe que no son populares pero lo ha hecho adoptando una estrategia clara, escuchando a los que saben, pretendiendo así garantizar que el hospital estuviera limpio de Covid.

Comenta que todas las iniciativas políticas del gobierno se han visto frustradas porque la pandemia ocupa toda la atención y toda la capacidad de trabajo.

Concluye manifestando que la posición del gobierno del Cabildo es totalmente en contra de esta iniciativa, por respeto a las decisiones de la Mesa insular. Porque los acuerdos de la Mesa insular los defienden, creen en ellos firmemente, y porque todos los alcaldes, la alcaldesa y ella misma, junto con los consejeros y consejeras de gobierno prefieren y han decidido pecar de exceso que de defecto cuando se trata de salvar vidas y de cuidar a la gente.





## **Votaron en contra:**

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

## **Votaron a favor:**

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO)”.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

**-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-**

